

deguentas con Pedro Duon, por aora acordado de us por la dicha que  
fueron =

Se da  
poram a Vobis =

Hicose relacion de la dha. hecha a este Cabildo para tratar y conferir  
de que efecto se oia de la dha. a D. Antonio Beltrán del Cabildo  
a cuyo cargo estan los negocios de esta dha. y la dha. Curia  
Sabiendole oido y conferido el acuerdo de este Cabildo libranza a  
nos del Sr. Don Luis Salas y Sandoval Vegidor de Avila  
cada uno de ellos en propia y sobre el Sr. Juan de Pedro  
Villanueva su depositario y se encarga a D. Juan de Pedro  
mas pronto de lo de que era para disponer de  
mita de la dha. Curia a D. Antonio Beltrán a quien se llama  
y sobre la lengua =

Remonda de la Curia

La Curia acuerda que quando ganare al Sr. Luis Salas y Sandoval  
Vegidor por ocho dias se realice el traslado de la dha. Curia  
por el traslado de la dha. y hacer la Remonda a la dha. Curia =

Se da  
poram a Vobis =

Sease la planta y postura hecha por Juan Marfil de los Regios y  
deguentas el aora de la dha. Curia siendo la dha. dha. que por  
se admita la postura en quanto al Vegidor del desluc de  
nuevecientos Reales y de once =

Se cura la lengua  
de la dha. =

La Ciudad acuerda lo importante que es el edificio de Val  
de la dha. para el expediente de las aguas y que a muchos  
sea regla la dha. al poco que produce la dha. Curia y  
que contribuyen para ella y como breve se haya mas y mas  
debe ser ayudada de otra en la conformidad que se supiere  
el Sr. Luis Salas a quien se admite, en la Intendencia de  
anexa de un plus lo que faltare de la dha. Curia de las  
ventas municipales de los lugares de la dha. Curia = Inoimen  
do quien sea postura se executara a Journal a dha. dha.  
a D. Juan de Pedro Vegidor Mayor dmo =

Se da  
poram a Vobis =

Sease notorio a la Ciudad auto proveido por el señor  
Corregidor para que nombre de depositario y administrador  
de la Curia de la dha. Curia Real concedido a la dha. Curia  
para la paga de lo que esta deviendo al presente de